



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Delegación Regional Bahía Blanca

En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los 01 días del mes de diciembre de 2016 siendo las 10:00 horas, comparecen espontáneamente por ante mí PACE JAVIER FEDERICO, agente de la Delegación Regional Bahía Blanca del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los Señores **CARLOS ALBERTO MORENO** (DNI 18.811.032), **DANIEL ALBERTO SIEBENHAR** (DNI 18.552.084) y **JUAN ALBERTO VERDINI** (DNI 12.278.530), en carácter de SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO y SECRETARIO GREMIAL respectivamente, en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE DEL AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA SECCIONAL BAHIA BLANCA (S.M.A.T.A)**, constituyendo domicilio en calle Blandengues N° 149 de Bahía Blanca quienes poseen personería acreditada en expediente 166.151/06, y por la representación de la **ASOCIACION DE ESTACIONES DE SERVICIO DEL SUR (A.D.E.E.S)** en su carácter de presidente el Sr. **MARIO ISAAC PARIGIANI** (DNI 12.474.186) Y PARITARIO EL Sr. **FAVIO RODRIGUEZ** (DNI 18.002.990) con personería acreditada en el expediente antes mencionado la cual se encuentra en plena vigencia, constituyendo domicilio en calle Av. Colon y 9 de Julio de Bahía Blanca.----

Abierto que fuere el acto por el funcionario actuante, y cedido el uso de la palabra a los comparecientes, éstos de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que la Asociación mencionada y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte del Automotor (S.M.A.T.A) de Bahía Blanca sostienen haber arribado al siguiente acuerdo de naturaleza convencional con respecto al convenio colectivo 79/89:-----

INCREMENTO SALARIAL:

ARTICULO 1°: OTORGAR UN MONTO NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ DE \$2.000.- A TODOS LOS TRABAJADORES COMPRENDIDO DENTRO DEL CCT. 79/89.-

ARTICULO 2°: DICHO MONTO SE ABONARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 EN UN SOLO PAGO.-

ARTICULO 3°: A DICHO MONTO, PARA LAS REGIONES DE RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SE LE APLICARA EL COEFICIENTE CORRESPONDIENTE A CADA REGION.-



FAVIO RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO U.N.S.
C.R.C.E.P.B.A. T° 87 - 1° 76
LEGA. Q N° 2321-2
70-18012990-8

MARIO ISAAC PARIGIANI
PRESIDENTE
D.N.I. 12.474.186

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B.Blanca
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B.Blanca

Tel. 0291 - 4550350 | Fax 0291 - 4521219 | email: drbahia blanca@trabajo.gob.ar
Alsina N° 19 Piso 3° | 8000 Bahía Blanca

JAVIER FEDERICO PACE
LEGA. O 24450
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S.

JUAN ALBERTO VERDINI
SECRETARIO GREMIAL
SMATA Sec. B.Blanca
DNI 12.278.530



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Delegación Regional Bahía Blanca

ARTICULO 4º: HOMOLOGACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL ALCANCE PREVISTO PARA EL PRESENTE ACUERDO LAS PARTES SOLICITAN EN ESTE ACTO, SE REMITAN LOS PRESENTES ACTUADOS A LA DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR HOMOLOGACIÓN.-----

Las partes manifiestan no tener nada más que agregar, siendo las 11:00hs con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes de conformidad, por ante mi funcionario actuante que certifica.-----


FAVIO RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO U.N.S.
C.P.C.E.P.B.A. N° 87 - F° 76
LEGAJO N° 22321-2
20-18002990-8


MARIO ISAAC PARIGIANI
PRESIDENTE
D.N.I. 2.474.188


CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B.Blanca


DANIEL ALBERTO SIEMENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B.Blanca
D.N.I. 10.662.004


JUAN ALBERTO VERDINI
SECRETARIO GREMIAL
SMATA Sec. B.Blanca
DNI 12.278.530


JAVIER FEDERICO PACE
LEGAJO 24450
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. U.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 180830/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 13:15 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Asociación de Estaciones de Servicio del Sur el día 1° de diciembre de 2016 en el marco del CCT N° 79/89 y obrante a fojas 1/2 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:20 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNR / M.T.E. y S.S.